ACTA DE EVALUACION Nº 022/2010

Introducción:
En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho del mes de junio del año dos mil diez, en las dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría del Ambiente, sito Avda. Madame Lynch 3500, se procedió a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**, para la Adquisición de Muebles de Oficina. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas: la Dra. María Mercedes Rivas, Directora de Administración y Finanzas, el Lic. José Luís López G., Director Administrativo y la Lic. Ana María López C., Jefa de la Unidad Operativa de Contratación.

Antecedentes:

- N° de PAC: ID 187.505
- Disponibilidad Presupuestaria: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 007/2010
- Cursándose invitaciones a las siguientes empresas:
  a) OPCIONES
  b) MOBEL
  c) FELIPE AGHEMO S.R.L.
  d) SILVESTRI MUEBLES
  e) NM DISEÑOS

Acto de Apertura:
De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Secretaría del Ambiente, sito Avda. Madame Lynch 3500, a los veinte y ocho días del mes de abril del corriente.

Según el Acta de Apertura N° 021, se recepcionaron los sobres ofertas de la Empresas que se detallan a continuación:

a) OPCIONES
b) DISTRIBUIDORA DIPAU
c) SINTEC S.R.L.
d) SORIANO MUEBLES
e) EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES
f) P.M. Y A.S.A.
g) VITACORA S.A.
h) FELIPE AGHEMO S.R.L.

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basada en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Monto de las ofertas; detallados en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRESUPUESTO en Gs.
OPCIONES*	Lote 1: 9.207.000 Lote 2: 7.073.000 Lote 3: 5.610.000
DISTRIBUIDORA DIPAU	Lote 1: 16.380.000 Lote 2: 13.000.000 Lote 3: 4.425.000
SINTEC S.R.L.	Lote 1: 17.010.000 Lote 2: 18.900.000 Lote 3: 11.700.000
SORIANO MUEBLES	Lote 1: 17.010.000 Lote 2: 13.700.000 Lote 3: 6.225.000
EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES	Lote 1: 14.374.800 Lote 2: 14.300.000 Lote 3: 6.600.000
P. M. y A. S.A.	Lote 1: 17.280.000 Lote 2: 14.000.000 Lote 3: 3.750.000
VITACORA S.A.	Lote 1: 12.960.000 Lote 2: 11.880.000 Lote 3: 4.800.000
FELIPE AGHEMO S.R.L.	Lote 1: 11.520.000 Lote 2: 9.200.000 Lote 3: 5.100.000

- **Se hace constar que el monto del Lote 2, fue mal consignado en el acto de apertura, motivo por el cual se rectifica en este acto.**

b) Documentación

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de Documentas Legales:

ITEM	DESCRIPCION	OPCIO-NES	DISTRIBUIDORA DIPAU	SINTEC S.R.L.	SORIA-NO MUE-BLES	EMPRE-SA DE DESARROLLOS COMERCIALES	P. M. y A. S.A.	VITA-CORA S.A.	FELIPE AGHE-MO S.R.L.
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración jurada por la cual se garantiza el respeto a los Derechos Laborales de los niños y adolescentes	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Constancia Banacaria de cuenta habilitada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", las Empresas OPCIONES y P. M. y A. S. A., cumplen satisfactoriamente los requisitos solicitados, la primera para los Lotes 1 y 2, y la segunda para el Lote 3.

Conclusión o recomendación de adjudicación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser ofertas convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa OPCIONES, para los Lotes 1 y 2, por un monto de Gs. 16.280.000 (Guaraníes diez y seis millones doscientos ochenta mil), y a la Empresa P. M. y A. S.A., para el Lote 3, por un monto de Gs. 3.750.000 (Guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil.-).

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Lic. José Luis López G.
Director Administrativo

Lic. Ana María López C.
Jefa Unidad Operativa de Contratación

María Mercedes Rivas
Directora de Administración y Finanzas